

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA MUJER COMO TRABAJADORA POLICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

AN APPROACH TO A WOMAN'S HISTORY AS A POLICE WORKER IN THE PROVINCE OF MENDOZA

PAOLA LEGAY
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

Sumario:

1. Introducción
2. Bomberos
3. Grupo Especial de Seguridad (G.E.S.)
4. Brigada de Explosivos
5. Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (G.R.I.S.)
6. Unidad de Patrulla de Rescate en Alta Montaña U.P.R.A.M.)

Resumen: El presente trabajo tiene por objeto acercar una descripción respecto de la presencia femenina en las filas policiales mendocinas. Veremos de qué manera esta Institución ha ido asimilando la inclusión de mujeres en sus distintas labores, tanto administrativas como operativas o de riesgo especial. Tomando en cuenta su desarrollo histórico, fluctuaciones estructurales, ascendencia castrense, y los inevitables cambios sociales, analizaremos los discursos imperantes a nivel de inserción, capacitación y crecimiento profesional, referidos a una posibilidad cierta para las mujeres policías. Por último, se describirá una vivencia personal como posible disparador en una adopción de conciencia de género, en la diagramación e implementación de las políticas públicas de seguridad.

Palabras clave: Mujeres – Institución Policial – Mendoza – Trabajo femenino.

Abstract: The aim of the present work is to describe the feminine presence in the police lines in Mendoza. We will see how this Institution has assimilated the inclusion of women in different tasks, both administrative and active or special risk. Taking into account its historical development, structural fluctuations, military ascendancy and the inevitable social changes, we will analyze the dominant arguments on the level of insertion, training and professional growth referring to a sure possibility for pólíce-women. Finally, a personal experience will be described as a trigger to adopt a gender conscience, in the design and implementation of security public policies.

Key words: Women- Police Institution- Mendoza- Feminine work.

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Policial de la Provincia de Mendoza, contó desde el comienzo de su historia, con un plantel de personal exclusivamente masculino, lo que junto a otras realidades de distintas actividades laborales, marcaron la tendencia en creer que las mujeres no se encontraban en condiciones de desempeñar tareas que demandaran el empleo de la fuerza física, ni tampoco podían ejercer un rol de autoridad e imposición frente al otro. En el curso de la historia, esta Institución fue sometida a distintas transformaciones, en cuanto a su organización, dependencias, jefaturas; primando el objetivo fundamental de velar por la preservación de la vida y los bienes de los ciudadanos. Es así que a la hora de seleccionar al recurso humano que formará parte de sus filas, toman un valor fundamental las capacidades físicas y psíquicas que estos detentan, como herramientas validas que le permitirán desarrollar sus tareas de manera satisfactoria. En concreto, la historia laboral de nuestras mujeres policías, se desarrolla de la siguiente manera:

En Mendoza, la primera fuerza de seguridad dedicada a resguardar el orden urbano en la ciudad por disposición de un funcionario en ejercicio de su mando independiente de autoridad española; fue una patrulla a las órdenes del teniente alguacil don

Fernando Luna, de allí que la Policía reconoce como fecha de su creación el día 20 de Octubre del año 1810. Contaban con una serie de disposiciones sobre contravenciones, en veinticuatro artículos, se clasificaban las conductas que serían consideradas por la autoridad, como delitos o faltas y también se estipulaban las posibles penas a imponer sobre los infractores. Pero la primera organización policial posterior a la Declaración de Independencia surge el 18 de marzo de 1828. Según establecía la legislación, sus funciones comprendían las de *seguridad y tranquilidad civil, doméstica y personal de todos los ciudadanos, previniendo todos los crímenes que amenacen, especialmente los que puedan inducir a la alteración del orden público*, a las que se agregaban *la dirección y arreglo de todos los ramos que correspondan al aseo, ornato y buen orden de la ciudad y sus arrabales*.

Pero la pieza legal de mayor trascendencia en la evolución de la fuerza policial fue el Reglamento General de Policía de 1945, aprobado por el entonces Interventor Federal de Mendoza mediante decreto 974 –G que constituyó la primera tentativa de organizar la policía de acuerdo a una estructura orgánica y jerárquica, definiendo cuadros, funciones, régimen disciplinario y ceremonial. Debemos tener en cuenta, que, al menos en las primeras decenas de años de historia de esta Institución, y como todo el orden imperante en el territorio sudamericano, el poder era ejercido siempre por el hombre, es decir, la colonización de nuestras tierras, las brutalidades cometidas por los colonizadores durante los procesos de apropiación de bienes y tierras, conllevaban una fuerte carga de opresión hacia toda la población originaria y autóctona. Y la mujer, en estos procesos, ha sufrido en un primer momento, los males de la conquista europea, y en momentos sucesivos, la tipificación del rol que las sociedades ancestrales le permitían ocupar.

Es necesario e imperante arrojar un manto de luz esclarecedora, pero más que nada, y ante todo, una luz de carácter informativa, respecto del camino que ha recorrido el personal femenino de la policía mendocina. El material que se ha mantenido a la sombra

por años contiene, empero su acotada cantidad, una riqueza histórica que vale la pena continuar deshilando. Sobre la historia, es sabido aquello de que siempre la escriben quienes ganan, lo que rotundamente, nos obliga a la honestidad y al buen criterio de investigar y develar, la historia que se mantiene acallada del otro lado. Con esto, no estamos calificando a la mujer policía de perdedora, por el contrario, significamos el silencio que sobre su desempeño funcional ha reinado y continúa imperando; con la esperanza de aportar una adopción de conciencia al respecto, brindando a la mujer policía de hoy, herramientas mínimas que le permitan observarse como parte real de la institución, como sujetos de derechos, merecedoras del lugar que ansíen ocupar.

En nuestra provincia, el día 26 de marzo del año 1955, surge el primer registro de una mirada institucional hacia la mujer como futura y posible integrante de las fuerzas policiales provinciales. Este tuvo como partícipes en una y otra forma, a su mentor el Sr. Comisario Inspector Julio José Peray y el por entonces Jefe de Policía de la Provincia de Mendoza Don Roberto Castro Villalba. Conforme Copia de Suplemento de Orden de Día nro. 1719; Resolución nro. 6203 de fecha veintiuno del mes de marzo del año citado, originario de la Policía de Mendoza; se plasma la inquietud del Sr. Comisario Inspector Julio José Peray, quien en ese momento desempeñaba el puesto de Jefe Accidental de la División Institutos de la Policía de Mendoza, de dictar un Curso Orgánico para las féminas. Así es que, el Sr. Jefe de Policía, emite la Resolución citada.

En la lectura de este trascendente documento, puede observarse la clara sumisión a las directrices de lo que en aquel momento se denominó la Doctrina Nacional, al citar *siguiendo los principios rectores de nuestra Doctrina Nacional...* como lucha política y armada contra lo que se denominó además, el “enemigo interno”; esta línea ideológica, como es sabido, fue mantenida por la institución policial hasta el mismo momento del inicio del proceso de reforma del año 1999 que desarrollamos más adelante. Según esta

afirmación, prosigue el documento, la misma *impulsa los derechos inalienables de todo el personal en el sentido de poder capacitarse...* Renglón seguido da lugar al asentimiento de la propuesta realizada por el Sr. Peray, refiriendo que esta iniciativa lleva *implícito un espíritu de marcada justicia...*

En el último párrafo de los considerandos, el Sr. Jefe de Policía manifiesta *...la organización de un Curso de Policía Femenina, permitirá echar las bases para un futuro servicio policial femenino eficaz, que permita el aprovechamiento integral de nuestras energías al servicio de los intereses del Pueblo.*

Por último, en la parte resolutive de este instrumento, en su artículo primero ordena la creación del Curso en sí, bajo la dependencia de la División Institutos, y con los planes de estudios que corresponden a la Escuela de Cadetes Gral. Don José de San Martín.

En su artículo cuarto, es significativo observar lo que sería a nuestro entender, un claro obstáculo a superar por las cursantes, en cuanto reza: *el personal femenino que apruebe satisfactoriamente los dos años lectivos... quedará escalafonado para ascender al grado de Sub Ayudante, siempre teniendo en cuenta las vacantes que existan después de realizar las promociones de los alumnos de la Escuela de Cadetes.* Es decir, que las mujeres que cursaren los dos años de preparación policial, y culminasen el ciclo satisfactoriamente, podrían ser nombradas como Oficiales Sub Ayudantes, y adquirir el estado policial con su correspondiente retribución salarial; siempre y cuando, los cadetes (hombres) egresados de la Escuela de Cadetes, (Oficiales) dejen espacio en las vacantes. Finalmente, y a nuestro pesar, debemos confirmar que no hemos hallado material que anoticie respecto de lo sucedido luego de la publicación de este Suplemento. Por lo que no estamos en condiciones de esclarecer el resultado de la propuesta inicial del Sr. Pelay.

Luego de esto, en la década del sesenta, se forma el primer grupo femenino de policías, destinado a la 'Educación Vial'; co-

mandadas por el entonces Comisario C.S. (Cuerpo de Seguridad) Fernando Barcia Gigena. La preparación fue dictada en el establecimiento de la Ex Escuela de Cadetes de Policía Gral. Don. José de San Martín. Estas mujeres fueron apodadas 'Las Zorras Grises', en relación al uniforme que se les había provisto: pollera y saco color gris perla, zapatos taco bajo oscuros, camisa blanca y corbatín azul.

Entre el mes de Octubre del año 1974 y el mes de Diciembre del año 1976, toma la jefatura de la Institución Policial el Comodoro Julio Santucciono, personaje ampliamente vinculado a la lucha anti subversiva; dispuso que un número considerable de mujeres policías, que cumplían tareas administrativas, sumadas a mujeres del ámbito civil, fueran entrenadas en la faz operativa y dotadas de armamento acorde, luego de lo cual, se les asignaron tareas de calle.

Muchas de estas mujeres no tomaron con buen gusto las directivas, pero ante el temor de las sanciones que pudieran caer sobre sus legajos, debieron acceder y transformarse así, en un corto período de tiempo, en policías operativas. Las funciones que les fueron asignadas una vez culminado el curso de capacitación, fueron totalmente diferentes a las que poseían las antiguas 'zorras grises' que fueron solo destinadas a tareas administrativas.

Relacionando lo narrado, con el marco de agitación socio-político que reinaba en el País y en la Provincia, podríamos inferir que esta incorporación de mujeres y su entrenamiento en el uso del armamento provisto como eje fundamental del curso, estuvo basado justamente, en el clima de constante incertidumbre y de gran violencia reinante.

Pero es necesario tomar este momento del trabajo policial femenino, como una simple 'mutación' de funciones, (en cuanto a las mujeres que ya eran de la fuerza). Con esto se persiguió solamente aumentar el número de personal apostado a trabajos de calle y oficina sin entrar en los parámetros de una incorporación equitativa e igualitaria para con las mujeres; mucho menos como

una determinación funcional de incluirlas y hacerlas partícipes de estas labores policiales.

De esta manera, estamos en condiciones de afirmar que la primera incorporación de mujeres policías para tareas netamente operativas, se dio en la Escuela de Sub Oficiales y Agentes Cnel. Don Pedro León Zuloaga en el año 1980.

Si bien este claustro educativo policial fue creado en el año 1970, se cuenta con el registro de ingreso de las primeras mujeres, recién durante el año 1980. Estas mujeres, ya para el mes de Julio del año siguiente, obtienen su nombramiento como Agentes del Cuerpo de Seguridad de la Policía de Mendoza. Conforme surge de la lectura del Suplemento de Orden del Día de la institución, n° 3853 y bajo Resolución n° 126-J (Jefatura); en concordancia con Suplemento Orden del Día n°. 3815 y Resolución n° 156-J; del mes de Octubre del año 1980, se da por finalizado el Primer Curso de Personal Femenino de Agentes de Cuerpo de Seguridad.

Lo paradójico de esto es que la instrucción de estas cursantes estuvo a cargo de la Escuela Superior de Policía, es decir, no fueron acogidas en el seno de la propia Escuela de Sub Oficiales y Agentes. Este curso tuvo una duración de siete meses y contó con un total de veintiuna mujeres, que lograron egresar satisfactoriamente de esa Escuela, sobre un total de sesenta y tres mujeres.

Cabe destacar que la jerarquía que ellas adquirieron, era la de menor rango en el orden de escalafón del momento. La preparación que recibieron fue sumamente completa, ya que además de los conocimientos netamente policiales y legales, tuvieron cursado de una semana de duración, en el ya desaparecido Hospital Emilio Civit, allí pasaban días enteros interactuando con los profesionales de Sala de Partos, Cuidados Intensivos, Cuidado de Niños Recién Nacidos, Sala de Quemados y Guardia de Urgencias. También recibían clases de natación. Todas estas tareas las desarrollaban sin la compañía de varones.

Luego surge la primera incorporación de mujeres policías con

potestad de mando, de la Escuela de Cadetes de Policía Gral. Don José de San Martín, siendo la primera promoción de Oficiales Sub Ayudantes del Cuerpo Comando (ex Cuerpo de Seguridad). Conforme reza en el Suplemento de Orden del Día n° 4609 del mes de Diciembre de año 1980, en Resolución nro. 419-J (Jefatura), fueron un total de ocho mujeres sobre cincuenta y cuatro varones. Recordemos que hasta el momento, solo se contaba con mujeres policías en tareas de seguridad, que detentaban las jerarquías de Agente y Sub Oficial; por lo que no deja de ser trascendente la citada promoción, teniendo en cuenta que estas egresadas, ya comenzaban a formar parte de la escala jerárquica que detentaba por sí misma, una potestad de mando, al obtener su nombramiento bajo la primer jerarquía dentro del Cuadro de Oficiales.

Ya en el año 1999, y como consecuencia del proceso de reforma detallado más adelante, se produce un cambio fundamental en cuanto a la incorporación de los futuros policías. Se unifican los tres centros de reclutamiento y capacitación policial bajo la creación de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública. Si antes se contaba con dos cuadros diferenciados, el de Agente y Sub Oficiales por un lado y el de Oficiales por otro, con esta modificación, solo egresarían de esta Fundación policías con la Jerarquía de Auxiliares por un lado (seis meses de cursado) y de Oficiales por otro (dos años de cursado). De esta manera cambian los requisitos de ingreso a la institución y es relevante por ejemplo, la eliminación del régimen de internado que poseía la Escuela de Cadetes (futuros Oficiales), lo que permitió que un gran número de hombres y mujeres, pero en mayoría mujeres, optaran por elegir la carrera policial. Sumado a la gran necesidad laboral que reinaba en aquellos años, lo que se agudizó de manera tajante para el año dos mil uno. Es notable observar cómo desde la eliminación y/o el reciclado de ciertos requisitos, el número de mujeres ha ido superando ampliamente al número de varones interesados en la carrera policial. Esto evidentemente trae aparejado, un porcentaje considerable de egreso de mujeres policías, que a decir de varios actores

policiales, van copando de a poco las unidades de trabajo, llegando a contar hasta cuatro mujeres policías por cada varón.

Recordando que dentro del total de las funciones policiales, existen tareas denominadas de Riesgo Especial, por la implicancia de un riesgo adicional al propio de la función policial, estas funciones han sido desempeñadas a lo largo de la historia, por personal masculino, en su totalidad, con acotadas excepciones. En estas unidades: Dirección Bomberos; Grupo Especial de Seguridad (G.E.S.); Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (G.R.I.S.); Brigada de Explosivos y Unidad de Patrulla de Rescate en Alta Montaña (U.P.R.A.M), la presencia femenina es prácticamente nula, como veremos a continuación.

2. BOMBEROS

En la actualidad, cuenta con un Plan de Estudios, dividido en tres niveles, que comprenden materias teóricas y prácticas; aquellos que aprueben satisfactoriamente el Primer Nivel, se encuentran ya en condiciones de realizar las tareas de Bombero. Dentro de estas funciones se encuentra la del Grupo Operativo de Buceo y, para formar parte del mismo, es requisito realizar un curso específico dictado por Prefectura Nacional en la Provincia de Buenos Aires.

Respecto de la participación femenina, solo se dio en dos oportunidades, la primera en el año 1989; cuando el entonces Jefe de Bomberos, reclutó tres cursantes de la Escuela de Sub Oficiales y Agentes, para ser entrenadas en la materia. Estas tres mujeres que rondaban los dieciocho y veinte años, fueron incorporadas al grupo del Cuartel Central, recibiendo un trato en la preparación de idéntico tono a de sus pares varones. Solo una de estas féminas mantuvo su permanencia por el lapso de tres años, mientras que las otras dos nunca se sintieron identificadas con la labor propia del bombero, por lo que se fueron del lugar hacia otros destinos a poco de cumplir un año en el mismo.

De este instante histórico, nos trasladamos a la segunda parte de la década del noventa, aproximadamente, momento en que dos mujeres (Oficiales con portación de arma), realizaron el curso pertinente exigido por esta Dirección, pero finalmente no fueron destinadas a cumplir funciones de bomberas.

Posteriormente, tomamos como una nueva aparición de personal femenino el año 2006; en el que una mujer (Oficial con portación de arma) consigue integrarse a los tercios de guardia del Cuartel Central de Bomberos, realizando las labores propias de la Unidad y tomando el mando de las distintas Dotaciones de Bomberos en una significativa cantidad de hechos como incendios, rescate de cadáver, rescate de personas heridas en accidentes de tránsito, rescate de animales, y otros.

3. GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD (G.E.S.)

Tiene una historia de poco más de treinta años, surgió como grupo de tareas anti terroristas y en consonancia con lo realizado en otros países como Francia o Italia; siendo pionero en nuestro país. Intervienen en cuanto las fuerzas regulares de seguridad se ven superadas en su capacidad de respuesta.

Como requisito de ingreso a este grupo citamos ejercicios de fuerza y destreza, tales como carrera, abdominales, dominadas en barra, natación, los que se evalúan sin distinción entre femeninos y masculinos, solo se hace una diferenciación en cuanto a las edades de los postulantes. Durante el entrenamiento reciben también nociones sobre tiro de combate, combate urbano y rural, tirolesa, custodias V.I.P; sniper (francotiradores), supervivencia, asalto aéreo, negociación y liberación de rehenes. También deben contar con un Certificado de Aptitud Psicofísica de Sanidad Policial.

Sobre la actuación de personal femenino, hemos comprobado que nunca se dio tal situación. A pesar de que en la década del noventa, dos mujeres Oficiales, realizaron la tramitación previa que

se requería en aquella época para lograr la capacitación pertinente, que las habilitara a formar parte del Grupo; luego de haber superado satisfactoriamente los requerimientos médicos y psicológicos, finalmente no fueron convocadas a participar del curso de entrenamiento especial, sin recibir ningún tipo de explicación al respecto.

En la actualidad esta Unidad cuenta con una sola mujer entre su recurso humano (Oficial con portación de arma), la que se dedica de manera exclusiva a tareas administrativas. Sobre la finalización del presente trabajo, pudo conocerse de la apertura de inscripciones para la realización del curso pertinente, por lo que consultados los mandos de la Unidad, confirmaron la inscripción de una mujer policía, la que finalmente no fue seleccionada entre los postulantes, varones en su totalidad, por no haber superado las pruebas de exigencia aeróbica y de fuerza que le fueron exigidas.

4. BRIGADA DE EXPLOSIVOS:

Surge en la década de los '70, cuando comienzan en la Ciudad de Mendoza, los primeros ataques con materiales explosivos caseros y convencionales. Las funciones corresponden a la búsqueda y neutralización de artefactos explosivos regulares o caseros, pólvoras – explosivos y afines, importación y exportación, transporte, fiscalización, almacenamiento de los mismos.

Como requisito para ingresar a esta Brigada, no se encuentran especificados de manera clara, quizá por el gran vaivén de la historia organizacional de la Unidad. Destacando que esta Unidad es de las más reducidas en cuanto a la cantidad de integrantes, ya que por largos años ha sido vapuleada por intereses de las jefaturas policiales en turno, que desencadenaron un deterioro en las capacitaciones y el crecimiento de la misma. Se capacita al personal en materias tales como búsqueda y localización de material explosivo, reconocimiento de material regular, y accidentes de voladura.

La presencia de la mujer en esta Unidad es dispersa, ya que si

bien en algún momento de su historia, contó con féminas en los cursos preparatorios, estas finalmente no fueron asignadas a las funciones propias de la unidad. Durante el año mil novecientos noventa y cuatro, se capacitó a tres efectivos femeninos, pero luego fueron abocadas a las tareas de mera prevención.

Los exámenes de ingreso a esta Unidad, por el momento no se encuentran definidos, debido a que como citamos, la misma lleva escaso tiempo de formación orgánica de manera seria, por lo que sus reglamentos y demás organización funcional, se encuentran en proceso de estudio para su implementación.

5. GRUPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTES Y SECUESTROS (G.R.I.S.)

En las últimas décadas Sudamérica ha experimentado un crecimiento sistemático del Secuestro y la Toma de Rehenes y Argentina no está ajena a ello. Son tragedias sobre todo como consecuencia de Robos o Asaltos frustrados por las fuerzas de la ley; con el consecuente atrincheramiento de delincuentes o concretamente la toma de rehenes para procurar la impunidad, obtener los medios de escape de sus protagonistas, o los siempre trágicos motines penitenciarios. Sobre esta base, surgen diversos estudios doctrinarios, cuyo mayor exponente es la denominada Doctrina del F.B.I. específicamente a la “Negociación para la Liberación de Rehenes”. Planteada como una solución específica, esta doctrina sienta las bases firmes de un concepto operativo que tiene por objeto: “Evitar el uso de la violencia” y como fines esenciales: “Salvar Vidas y Aplicar la Ley”.

Las características que deben poseer los integrantes de esta grupo comprenden también: auto selección (voluntariado), experiencia en mando, aptitud psicológica y física, entrenamiento tácticos del Equipo S.W.A.T. o bien G.E.S, idiomas, conocimientos de psicología y técnicas de comunicación y mediación, madurez mental y emocional, actuación aceptable bajo stress, buena reputación.

Respecto de la incorporación de mujeres policías, citamos un solo caso, en el que una integrante con la jerarquía de Oficial Inspector formó parte del grupo por un lapso de cuatro años; como único caso testigo. Se conoce además que en distintos cursos dictados por los integrantes de esta Unidad, han tenido participación femenina, pero finalmente ninguna de ellas logró superar las pruebas de entrenamiento; conforme las entrevistas realizadas, esto se deba posiblemente, por el alto nivel de stress que implican los entrenamientos respectivos.

6. UNIDAD DE PATRULLA DE RESCATE EN ALTA MONTAÑA U.P.R.A.M.)

La Patrulla de Rescate de Alta Montaña tiene su inicio histórico paralelo al asentamiento de Unidades Militares de Montaña en nuestra provincia, participando efectivos policiales en diferentes cursos y maniobras originarias en situaciones de emergencia, accidentes o desaparecidos. La primera participación activa en materia de seguridad, auxilio y rescate se desarrolló en el año 1973. Progresivamente se fueron sucediendo intervenciones y ya no se trataba solamente de descender cuerpos de infortunados montañistas, sino que se trabajaba arduamente en la prevención de accidentes en montaña. Respecto de los requisitos que se solicitan para ingresar a esta Unidad, los mismos se encuentran en período de estudio. Aún así pudo conocerse que es fundamental el nivel de resistencia aeróbica, la fuerza de brazos y piernas, mientras que en el aspecto psicológico, el postulante debe demostrar su capacidad de aislamiento familiar y convivencia en grupo de pares por periodos prolongados de tiempo.

De la participación femenina en esta Unidad, se tomó conocimiento que no existen mujeres policías en la misma. En el año dos mil dos se realizó una convocatoria para personal de ambos sexos, y de la totalidad de mujeres que se presentaron a rendir las exigencias físicas iniciales, ninguna superó las marcas establecidas.

En síntesis, evidenciamos la falta de conciencia de género en la Institución Policial, la reproducción continua de modelos masculinos de estas funciones, y la subordinación inconsciente de las mujeres policías a estos modelos, bajo la imposibilidad de advertir que en lugar de ‘crear’ paradigmas propios, desarrollan desde el comienzo mismo de la historia policial femenina de nuestra provincia, conductas y posiciones heredadas e impuestas por el varón; con enfoque androcéntrico que fundamenta el protagonismo de la historia y los desarrollos desde la perspectiva masculina. Mientras no se permita a la mujer policía su adecuada preparación en toda la gama de actividades policiales, mientras no se arbitren los medios necesarios para su real inclusión en todas las dependencias de la Institución, y mientras se la siga manteniendo al costado del varón, mientras este construye sus actos heroicos y acrecienta sus conocimientos en áreas donde no se permite la intervención femenina; la mujer policía seguirá siendo sujeto pasivo ante la construcción de la historia policial de nuestra provincia. Limitándose sólo a ser ‘algo’ que acompaña a ese ‘alguien’, que resulta ser el varón.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LEGAY, PAOLA (2008), *Criterios de selección de personal en unidades de riesgo especial de la Policía de Mendoza. Violencia de Género en la Institución Policial Mendocina*, Mendoza (inédito), Tesis de Licenciatura presentada en la Universidad del Aconcagua y dirigida por la Dra. Leticia Saldi.